	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 1 de 7

## 1. PROPÓSITO

Fortalecer La comunidad aprendizaje a través del uso y aplicación de las competencias investigativas propias de la educación superior.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento va desde la presentación del anteproyecto hasta la sustentación y certificación de los resultados finales del trabajo de grado.

## 3. RESPONSABLES


- Vicerrectoria Académica.
- Jefe de Investigación
- Decanos de las Facultades
- Coordinadores de investigación de cada Facultad.
- Coordinadores de trabajo de grado y práctica de cada Facultad
- Coordinadores Académicos de programa.

## 4. GENERALIDADES

### 4.1. DEFINICIONES

- Comité central de prácticas y trabajo de grado: comité central que tiene como objetivo Definir políticas en torno a los trabajos de grado y al sistema de prácticas en los diferentes programas de la IUE.
- Comité de práctica y trabajo de facultad: tiene como propósito hacer efectivo los procesos y procedimientos establecidos en torno a los trabajos de grado y al sistema de prácticas en los programas de cada facultad.
- Trabajos de grado: El Trabajo de grado se constituye en un requisito para optar al título de profesional, tecnólogo y técnico profesional en la Institución Universitaria de Envigado. El trabajo de grado es un estudio dirigido sistemáticamente que corresponde a necesidades o problemas concretos de determinada área de una carrera, el cual implica un proceso

<b>Elaboró:</b> Comité Central de Investigación y comité	<b>Revisó:</b> Comité Central de Investigación	<b>Aprobó:</b> Jefe Of. de Investigaciones y Desarrollo.
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
Fecha: 24/09/2009	Fecha: 13/07/2010	Fecha: 13/07/2010

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 2 de 7

de observación, exploración, descripción, interpretación y explicación. (ICONTEC NTC 1486)


- **Trabajos Investigativos:** Trabajo monográfico, solución de problemas propios de la aplicación del conocimiento de su área, integrados a las líneas y programas de investigación de su respectiva facultad.
- **Práctica Profesional:** Es aquella que se realiza en los ámbitos sociales, organizacionales y judicatura. Esta se sujeta a lo establecido al Sistema de Prácticas Institucional (acuerdo CA 079-2008) y otras normas de carácter superior relacionadas con la materia.
- **Empresarismo.** Comprende el desarrollo de un proyecto para la creación de empresa a partir de un plan de negocios, en el que incluya estudios operativos, de mercado y financiero. Cumpliendo los parámetros de dirección y coordinación de la Oficina de Desarrollo Empresarial. (Acuerdo CA- 023 2006)
- **Diplomado de profundización.** Corresponde a un programa de enseñanza aprendizaje flexible que guarda coherencia con las líneas de énfasis o de investigación de la Facultad. Las actividades de evaluación que devienen de este proceso ameritan aprobar cada uno de los módulos y entregar un artículo o proyecto acorde a la temática desarrollada en el mismo. En formulación.

#### **4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Acuerdo del Consejo Académico 003 de 8-02-2006. “Por el cual se reglamenta la presentación, evaluación y se dictan otras disposiciones para los trabajos de grado en la IUE.”


Acuerdo del Consejo Académico 023 de 25/10/2006 Por medio del cual se otorgan facultades de asesoría, seguimiento y evaluación al centro de desarrollo empresarial, en los trabajos de grado cuya modalidad sea el Empresarismo.

Acuerdo del Consejo Académico 079 de 9-10- 2008 “Por medio de la cual se establece la reglamentación del Sistema de Practica para los diferentes programas académicos de la Institución Universitaria de Envigado”


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 3 de 7

## 5. CONTENIDO


N°.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
01	<p><b>Inscribir el anteproyecto:</b></p> <p>Ante Comité de práctica y trabajos de grado de cada facultad inscribir el anteproyecto de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado (trabajo investigativo, Empresarismo, Diplomado de profundización y práctica profesional) en las fechas establecidas por el comité Central de trabajos de practicas y trabajos de grado, según el calendario académico (finales de la semana 13) y acordes a las características de los planes de estudio</p> <p>En el caso de la modalidad de practica profesional se ajustará al procedimiento establecido y lo que le sea pertinente en este proceso (P-PI-07)</p> <p>Registro: F-PI-22. Presentación del anteproyecto</p>	<p>Estudiantes y Coordinadores de práctica y trabajos de grado de facultad.</p>
02	<p><b>Evaluar el anteproyecto:</b></p> <p>En el Comité de práctica y trabajos de grado de la Facultad, se evaluará cada uno de los anteproyectos.</p> <p>Registro: Actas del Comité de trabajos de práctica y trabajo de la Facultad. F-PI-23. Evaluación del anteproyecto</p>	<p>Comité de trabajos de práctica y trabajo de la Facultad.</p>
03	<p><b>Socialización públicamente el anteproyecto:</b></p> <p>En las fechas establecidas por el comité central de práctica y trabajos de grado, se efectuará la socialización (finales de la semana 16) de los anteproyectos evaluados y los que faltan por evaluar en el respectivo semestre académico en las Facultades que se considere necesario hacerlo.</p> <p>Registro: F-GH-01 "Registro de Asistencia"</p>	<p>Comité de práctica y trabajos de grado de la Facultad.</p>
04	<p><b>Notificar a los estudiantes:</b></p> <p>El coordinador de práctica y trabajos de grado da respuesta a los estudiantes de los resultados de la evaluación del anteproyecto y de los tiempos de entrega del producto final</p> <p>En los programas en que práctica y trabajos de grado es asignatura, los estudiantes estarán autorizados para matricular tal asignatura en el semestre académico siguiente, información que</p>	<p>Comité de práctica y trabajos de grado de la Facultad.</p>

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 4 de 7

N°.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	<p>será notificada a la Oficina de Admisiones y Registro.</p> <p>Registro: F-PI-22 "Presentación del Anteproyecto" Oficio a la oficina de admisiones y registro.</p>	
04	<p><b>Asignar el asesor a los trabajos de grado:</b></p> <p>Presenta ante el consejo de Facultad el nombre de los asesores, el cual se aprueba de acuerdo con la temática del proyecto y disponibilidad horaria</p> <p>Registro: Acta del Consejo de Facultad.</p>	<p>Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad y Consejo de Facultad</p>
05	<p><b>Informar a nomina:</b></p> <p>Se informa a la oficina de gestión humana del nombramiento de los asesores para elaborar contrato de cátedra. (Ver <b>P-GH-04</b> Selección, vinculación y nombramiento de académicos hora cátedra y ocasionales) ó descarga de horas para docentes de tiempo completo o "Novedades de Nomina" <b>F- GH-12</b> o Contrato de Prestación de Servicios procedimiento <b>P-GJ-06</b>, según sea el caso.</p>	<p>Gestión Humana</p>
06	<p><b>Ejecutar el proyecto:</b></p> <p>El trabajo de grado es puesto en marcha y ejecutado de acuerdo a los términos de la Respuesta dada por el comité</p>	<p>Estudiantes y asesores</p>
07	<p><b>Revisar la ejecución del proyecto:</b></p> <p>Entregan informes de avances por parte de los estudiantes e asesores de acuerdo a los términos de la respuesta del comité.</p> <p>Se presentan el control de asesorías, cada dos meses o en caso de solicitar algún cambio</p> <p>Registro: F-PI-24 Control de asesoría</p>	<p>Estudiantes, asesores y Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad</p>
08	<p><b>Controlar Cambios:</b></p> <p>Dadas las necesidades se presentan ajustes al proyecto los cuales deben ser aprobados por el Comité de trabajos de grado/práctica. A la solicitud se anexa control de asesoría actualizado F-PI-28 Formato de Controles de asesoría</p> <p>Registro: F-PI-25 "Formato de solicitud de cambio y Formato de respuesta del comité"</p>	<p>Estudiantes, asesores y Coordinador de práctica y trabajos de grado</p>

 <b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 5 de 7

N°.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
09	<p><b>Elaborar informe final:</b></p> <p>Presenta informe final del proyecto a la respectiva coordinación de práctica y trabajos de grado y ajustado a lo indicado en los términos del reglamento, de acuerdo con el cronograma establecido.</p> <p>Registro: Informe final del trabajo de grado F-PI-26 Formato de evaluación del asesor</p>	Estudiantes, asesores
10	<p><b>Asignar el jurado:</b></p> <p>El coordinador recibe el producto final y asigna un jurado para la evaluación.</p>	Estudiantes, jurado y Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad
11	<p><b>Sustentar públicamente el producto final y evaluar:</b> Se hace sustentación pública de los trabajos de grado aprobados y se procede a la evaluación por parte del jurado.</p> <p>Registros: F-GH-01 "Registro de Asistencia F-PI-27 "Evaluación del Jurado".</p>	Estudiantes, asesores y Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad
12	<p><b>Entregar producto final:</b></p> <p>Una vez hechas las correcciones pertinentes, el coordinador valida el cumplimiento y hace entrega a biblioteca del informe final y el artículo del proyecto.</p> <p>Registro: Informe final del trabajo de grado F-PI-28 Artículo del trabajo de grado/practica, F-PI-29 Autorización de publicación electrónica de proyecto de investigación/ trabajo de grado Oficio de entrega de los productos a biblioteca</p>	Estudiantes y Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad
13	<p><b>Certificar la ejecución del trabajo de grado.</b></p> <p>La coordinación de trabajos de grado /practica emite a la oficina de admisiones y registro la certificación de realización y culminación del trabajos de grado. Y según sea el caso acta de calificación.</p> <p>Registro: F-PI-30 certificación de aprobación y sustentación del trabajo de grado acta de calificación (F-AR-04)</p>	Coordinador de práctica y trabajos de grado de la Facultad

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 6 de 7

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.


- Acuerdo del Consejo Académico 003 de 8-02-2006. “Por el cual se reglamenta la presentación, evaluación y se dictan otras disposiciones para los trabajos de grado en la IUE.”
- Acuerdo del Consejo Directivo 303 de 12-07-2006. “Propiedad Intelectual”.

## 7. REGISTROS

- F-PI-22. Presentación del anteproyecto
- Actas del Comité de trabajos de práctica y trabajo de la Facultad.
- F-PI-23. Evaluación del anteproyecto
- F-GH-01 “Registro de Asistencia”
- F-PI-22 “Presentación del Anteproyecto”
- Oficio a la oficina de admisiones y registro.
- F-PI-24 Control de asesoría
- Informe final del trabajo de grado
- F-PI-26 Formato de evaluación del asesor
- F-GH-01 “Registro de Asistencia
- F-PI-27 “Evaluación del Jurado”.
- Informe final del trabajo de grado
- F-PI-28 Artículo del trabajo de grado/practica,
- F-PI-29 Autorización de publicación electrónica de proyecto de investigación/ trabajo de grado
- Oficio de entrega de los productos a biblioteca
- F-PI-30 certificación de aprobación y sustentación del trabajo de grado
- Acta de calificación (F-AR-04)

## 8. NOTAS DE CAMBIO

No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN FINAL	FECHA aaaa-mm-dd
01	Se modifico el paso 5 “Contenido” en el numeral 05	02	2010-07-13

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE TRABAJOS DE GRADO</b>	<b>Código:</b> P-PI-06
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Página</b> 7 de 7

## **ANEXOS**

No aplica.